

07/I/05.

GLADYS YUGCHA X 316

Quito, 3 de enero del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Expediente: 53712

David
05 ENE. 2005
174

Señor Superintendente: USD 1,00

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 30 de noviembre del 2004; instrumento por el cual se efectuó una transferencia de participaciones de la compañía **FLUIDICA CIA. LTDA.** cuyo detalle, forma y monto constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también el nuevo cuadro de distribución e integración del capital social.

El señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170093337-5, transfirió la totalidad de participaciones de su propiedad de la citada compañía, esto es, trescientas (300) participaciones, a favor del ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, quien es socio actual de la compañía, cesionario que es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170489380-7.

El Notario Sexto del cantón Quito, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, así mismo, consta la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones antes mencionada, en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 30 de diciembre del 2004.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
GERENTE GENERAL
FLUIDICA CIA. LTDA.

Cesión registrada

6/01/05
DM



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL VEINTE Y CINCO

2

3 CONTRATO:

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6

7 OTORGANTES:

8

9 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	10 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	11 <u>CALIDAD</u>
12 NARANJO RODRÍGUEZ OSCAR HERNÁN	13 CC.170093337-5	14 CEDENTE
15 HINOJOSA ÁVILA MERCEDES BERENICE	16 CC.170093336-7	17 CEDENTE
18 HINOJOSA ÁVILA DIEGO GUILLERMO	19 CC.170489380-7	20 CESIONARIO

21

22 OBJETO:

23

24 300 PARTICIPACIONES SOCIALES DE

25

26 FLUIDICA CÍA. LTDA.

27

28 CUANTÍA: USD \$ 300.00

29

30 DI 3 COPIAS **ADR**

31

32 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

33

34 República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) de

35

36 NOVIEMBRE del año DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR

37

38 ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

39

40 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la

41

42 presente escritura pública: por una parte, en calidad

43

44 de CEDENTES, los cónyuges señores OSCAR HERNÁN NARANJO

45

46 RODRÍGUEZ y MERCEDES BERENICE HINOJOSA ÁVILA, por sus

47

48 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

49

50 CESIONARIO, el señor Ingeniero DIEGO GUILLERMO

51

52 HINOJOSA ÁVILA, por sus propios derechos.- Los

53

54 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

55

56 estado civil casados, mayores de edad, domiciliados

57

58 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

1 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe,
2 ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
3 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
4 resultados de esta escritura a la que proceden libre
5 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
6 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
7 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 extender una de la cual conste la CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES de la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA
11 LIMITADA, instrumentada al tenor de las cláusulas
12 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento
13 de la presente escritura pública comparecen las
14 siguientes personas: a) El señor Oscar Hernán Naranjo
15 Rodríguez, por sus propios derechos, de estado
16 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito,
17 de nacionalidad, ecuatoriana, en calidad de CEDENTE.-
18 b) La señora Mercedes Berenice Hinojosa Ávila, de
19 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliada en la ciudad de Quito, quien comparece
21 con la finalidad de manifestar expresamente su
22 consentimiento y autorización para que su cónyuge, el
23 señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, ceda y
24 transfiera la totalidad de participaciones que tiene
25 en la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, en los
26 términos constantes en el presente instrumento
27 público.- c) En calidad de CESIONARIO, el ingeniero
28 Diego Guillermo Hinojosa Ávila, por sus propios





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
3 Quito.- Todos los comparecientes son mayores de edad,
4 plenamente capaces para contratar y obligarse; y
5 otorgan la presente escritura en las calidades antes
6 señaladas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
7 escritura pública otorgada el veintidós de julio de
8 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto
9 del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza,
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
11 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
12 seis, se constituyó la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA
13 LIMITADA- b) Mediante escritura pública otorgada el
14 primero de julio del dos mil dos, ante el Notario
15 Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres
17 de octubre del dos mil dos, la compañía FLUIDICA
18 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a la
19 suma de un mil quinientos dólares de los Estados
20 Unidos de América y efectuó la consecuente reforma
21 estatutaria.- c) La Junta General Universal de Socios
22 de la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el
23 dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, resolvió
24 válidamente, aprobar la cesión y transferencia de la
25 totalidad de las participaciones que posee el señor
26 Oscar Hernán Naranjo Rodríguez en la citada compañía,
27 conforme a los términos que constan del Acta de la
28 Junta General Universal de Socios de dieciocho de

1 noviembre del dos mil cuatro, acta que se acompaña
2 como documento habilitante de la presente escritura
3 pública.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
4 los antecedentes expuestos en la cláusula
5 anterior, se realiza la siguiente cesión de
6 participaciones: El cedente, señor Oscar Hernán
7 Naranjo Rodríguez, propietario de trescientas
8 (300) participaciones de la compañía FLUIDICA
9 COMPAÑÍA LIMITADA, cede y transfiere la totalidad
10 de ellas a favor del ingeniero Diego Guillermo
11 Hinojosa Ávila, quien es socio actual de la
12 compañía.- El cesionario referido, por sus
13 propios derechos, acepta la cesión de
14 participaciones sociales detallada
15 anteriormente.- Por su parte, el cedente declara
16 que la presente transferencia de participaciones,
17 comprende respecto del cesionario en mención,
18 todos los derechos y obligaciones que son
19 inherentes a dichas participaciones y a su
20 calidad de socio, inclusive todos los derechos u
21 obligaciones que estuvieren pendientes o los que
22 le correspondan por motivos de aumentos de
23 capital o por cualquier otro concepto.- **CUARTA.-**
24 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la
25 referida transferencia de participaciones, el
26 capital social de la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA
27 LIMITADA, queda distribuido y conformado de la
28 siguiente manera:-----





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE	
2		SUSCRITO	PAGADO		
3					
4	XAVIER A.				
5	MENDEIETA D.	US \$ 825,00	US \$ 825,00	55%	825
6	DIEGO G.				
7	HINOJOSA A.	US \$ 675,00	US \$ 675,00	45%	675
8	TOTALES	US \$ 1500,00	US \$ 1500,00	100%	1500

9 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora Mercedes Berenice
10 Hinojosa Ávila, cónyuge del señor Oscar Hernán Naranjo
11 Rodríguez, manifiesta expresamente su consentimiento y
12 autorización para que su mencionado cónyuge, ceda y
13 transfiera la totalidad de participaciones que éste
14 tiene en la compañía FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, en
15 los términos y forma constantes en el presente
16 instrumento público.- **SEXTA.- ANOTACIONES:** Del
17 contenido de la presente escritura pública, se tomará
18 nota al margen de la matriz de la escritura pública de
19 constitución de la compañía, al margen de su
20 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito
21 y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted,
22 señor Notario, se servirá anteponer y agregar las
23 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
24 validez de este instrumento público, conferirá las
25 copias que se soliciten e incorporará los siguientes
26 documentos habilitantes: a) Acta de Junta General
27 Universal de Socios de FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA,
28 celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil

Handwritten initials and marks

1 cuatro.- b) Certificado de Transferencia y Propiedad
2 de Participaciones, extendido por el Gerente General
3 de la compañía.- FIRMADO) Doctor Rafael Novoa Flor,
4 portador de la matrícula profesional número tres mil
5 ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
6 Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
8 Para la celebración de la presente escritura pública
9 se han observado todos los preceptos legales del caso
10 y leída que les fue íntegramente a los comparecientes
11 por mí, el Notario, estos se ratifican en todas y cada
12 una de sus partes, para constancia firman conmigo en
13 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

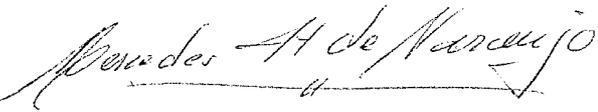
17 
SR. OSCAR HERNÁN NARANJO RODRÍGUEZ

18 C.C. 170093137-5 P.V. 70-0102

19

20

21

22 
SRA. MERCEDES BERENICE HINOJOSA ÁVILA

23 C.C. 170093336-7 P.V. 52-0165

24

25

26

27

28

SIGUEN FIR...

1




Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

2

3

4

Diego Guillermo Hinojosa Ávila

5

ING. DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA

3
6

C.C. 170489380) P.V. 32-0072

7

8

9

10

11

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

12

OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLUIDICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día jueves dieciocho del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble ubicado en la Avenida Amazonas N41-138 e Isla Floreana, planta baja, se reúnen los siguientes socios de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA.: Ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, por sus propios derechos, como titular de ochocientas veinte y cinco participaciones; ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, por sus propios derechos y como titular de trescientas setenta y cinco participaciones; y, el señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, por sus propios derechos y como titular de trescientas participaciones. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas completamente.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, ingeniero Xavier Mendieta Dueñas; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila.

El presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, el secretario informa que han asistido personalmente socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del asunto propuesto por el presidente.

Hace uso de la palabra el señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es, trescientas (300) participaciones, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad a favor del ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, quien es socio actual de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada





por todos los socios y por ello el presidente de la junta de la compañía, a consideración y resolución de la junta de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

UNO) Que el señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es, trescientas (300) participaciones de su propiedad, a favor del ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, quien es socio actual de la compañía.

DOS) Que la citada transferencia de participaciones, comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario en mención.

TRES) Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTI- CIPA- CIONES
Xavier A. Mendieta D.	US \$ 825,00	US \$ 825,00	55%	825
Diego G. Hinojosa A.	US \$ 675,00	US \$ 675,00	45%	675
TOTALES	US \$1.500,00	US \$1.500,00	100%	1.500

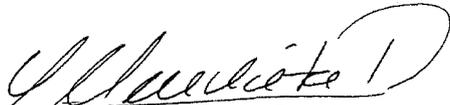
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

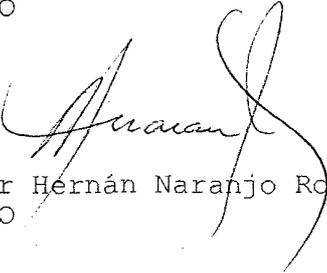
Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 11h20.


Ing. Xavier Mendieta Dueñas
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Diego G. Hinojosa Avila
SECRETARIO
SOCIO


Oscar Hernán Naranjo Rodríguez
SOCIO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy dieciocho del mes de noviembre del año dos mil cuatro, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones.

El señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, es propietario de trescientas (300) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran actualmente pagadas en su totalidad; y, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones, a favor del ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, socio actual de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 18 de noviembre del 2004.

Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

EQUATORIANA***** V332912292

CASADO MERCEDES HINOJOSA

SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCCUP

FRANCISCA NARANJO

BLANCA RODRIGUEZ

QUITO 12/03/2003

12/03/2015

REN 0506406

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170093337-5

NARANJO RODRIGUEZ OSCAR HERNAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 OCTUBRE 1941

REG. CIVIL 004 0158 01705 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1941

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

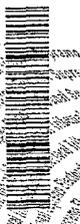
CERTIFICADO DE VOTACION

32 - 0072 NUMERO 1704893807 CEDULA

HINOJOSA AVILA DIEGO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

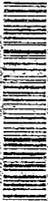
CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0102 NUMERO 1700933375 CEDULA

NARANJO RODRIGUEZ OSCAR HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ISABEL PATRICIA SANCHEZ G

SUPERIOR ING.MECANICO PROF/OCCUP

GUILLERMO HINOJOSA

MARIA L AVILA

QUITO 17/06/2004

17/06/2016

REN 1064248

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489380-7

HINOJOSA AVILA DIEGO GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1960

REG. CIVIL 005-1 0348 03887 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA 170093336

HINOJOSA AVILA MERCEDES BERENICE

02 JUNIO 1.945

INBARURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA

01 1 049 00142

INBARURA/ ANTONIO ANTE

ANDRADE MARTIN /LOURDES/ 45



Mercedes B. de Hinojosa

Notaria Décimo Octava

ECUATORIANA... F 333 222

PASADO HERNANDEZ

SECUNDARIA

WILLERHO HINOJOSA QUITO-ECUADOR

MARIA LUERECIA

QUITO 13-04

HASTA MUERTE DE SU QUITO CIVIL

Fecha de caducidad

170093300

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0165 NUMERO

1700933367 CEDULA

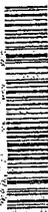
HINOJOSA AVILA MERCEDES BERENICE APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 30 NOV. 2004

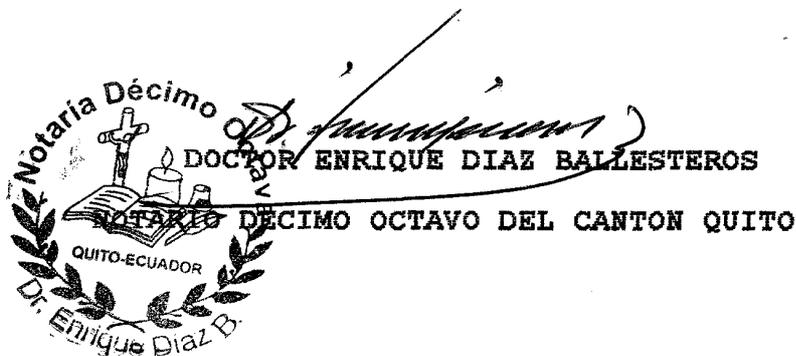
Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

ESPANOL EN BLANCO

See...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorga el señor OSCAR HERNAN NARANJO RODRÍGUEZ Y SEÑORA a favor del señor Ingeniero DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz de LA constitución de la Compañía FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 29 de Diciembre del 2.004

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



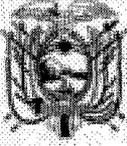
RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FLUIDICA", celebrada el primero de julio del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la cesión de participaciones sociales, que otorga Oscar Naranjo Rodríguez y Sra. a favor del Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila, con fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro.- Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil cuatro.-



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

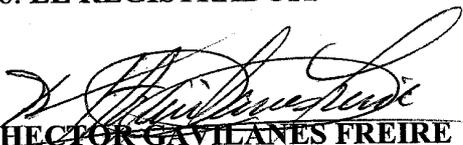


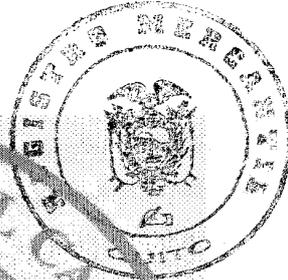


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2342 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3906 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía "FLUIDICA CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng